

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.583.-Don JOSE LUIS BLANCO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28-9-1988, sobre nombramiento al recurrente Jefe de Sección en la Administración de Hacienda de Santiago de Compostela.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de noviembre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-19.432-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.661.-Don BABA M'BAYE contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14-6-1988, sobre expulsión al recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada en España en tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de diciembre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-19.433-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.624.-Don DAVID HERNANDEZ CALZADILLA contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia), por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, sobre denegación de la condición de objetor de conciencia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-19.434-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

18.634.-Doña CARMEN CUCHI RUIZ contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, desestimatoria presunta, por silencio administrativo, de reclamación efectuada por la recurrente con fecha 4-7-1988, sobre indemnización por los daños y perjuicios causados por la aplicación de la Orden de fecha 18-8-1985.-19.443-E.

18.656.-Don CARLOS ALBERTO RUANO MORENO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 25-5-1988, por la que se deniega al recurrente la condición, digo, la petición de visado.-19.444-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta

##### de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL ROSARIO PELAEZ ZAPATER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.091/1988, contra el acuerdo de la MUFACE de 30-10-1987 y resolución de la Subsecretaría para las Administraciones Públicas desestimatoria de la alzada contra aquél, sobre el reconocimiento de pensión de jubilación de la integrada Mutualidad de Funcionarios y empleados del Ministerio de Trabajo. La referencia es CD/go/322/88/424 3R 925/1987.-19.217-E.

Que por doña ELDA ROSA RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.407/1987, contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de 8-4-1987, sobre denegación de permiso de trabajo.-19.219-E.

Que por LABORATORIOS ANDROMACO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.783/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 9-12-1987, aceptando recurso de reposición sobre marcas artículo 124-1.º EPI: Semejanza.-19.220-E.

Que por doña CARMEN FERNANDEZ MENENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.814/1988, contra la resolución en alzada del Subdirector general de Prestaciones de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local, de 2-3-1988, sobre el capital de seguro de vida.-19.216-E.

Que por FIRESTONE TIRE RUBBER CO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.821/1988, contra el acuerdo del Registro

de la Propiedad Industrial de 5-3-1987, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1987, desestimando por silencio el recurso de reposición, sobre la marca número 1.094.899 SS 2.000. Desestimación.-19.215-E.

Que por don ANTONIO MOREO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.566/1987, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 10-11-1986, sobre la jubilación forzosa. La referencia es Personal-G.-19.218-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de diciembre de 1988.-El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia,

Hace saber: Que en procedimientos de apremio seguidos en esta Magistratura de Trabajo con los números 6.114/1983, 7.341/1983, 7.384/1983, 7.389/1983 y 1.578/1985, por descubiertos de seguros sociales, contra la Empresa Queserías Hispano Finlandesas, vecina de Valdepeñas, con domicilio en calle Caldereros, número 7, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en ellas, que a continuación se relacionan, y que se hallan depositados en carretera Madrid-Cádiz, kilómetro 202, Valdepeñas, donde pueden ser examinados:

1. Un ordenador marca IBM, modelo 5151002 BLP, valorado en 1.000.000 de pesetas.
  2. Una máquina de escribir electrónica marca «Olivetti», 40.000 pesetas.
  3. Una máquina de escribir marca «Faci», normal, 20.000 pesetas.
  4. Un télex «Olivetti», modelo TE 431, 100.000 pesetas.
  5. Una fotocopiadora «Olivetti», modelo 1150, 200.000 pesetas.
  6. Dos calculadoras «Olivetti», marca Logos, 43-PD y 40, valorada la unidad en 20.000, 40.000 pesetas.
  7. Una calculadora marca «Canon», MP.1000, 20.000 pesetas.
  8. Un frigorífico «Westinhouse», tres estrellas, 60.000 pesetas.
  9. Quince sillones de oficina, 120.000 pesetas.
  10. Cinco mesas de oficina, 50.000 pesetas.
  11. Una mesa redonda de Juntas, 100.000 pesetas.
  12. Seis muebles archivadores de oficina a 20.000, 120.000 pesetas.
  13. Un mueble estantería para la sala de juntas, 60.000 pesetas.
  14. Tres tanques de almacenamiento de leche isotermos con una capacidad de 10.000 litros, uno vertical y dos horizontales, 3.000.000 de pesetas.
  15. Dos tanques almacenamiento leche isotermos de 5.000 litros a 800.000, 1.600.000 pesetas.
  16. Dos tanques almacenamiento leche isotermos de 3.000 litros a 500.000, 1.000.000 de pesetas.
  17. Tres tanques de acero inoxidable de aproximadamente 2.000 litros, 3.600.000 pesetas.
- Total: 11.130.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, de Ciudad Real, el

próximo día 15 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración e inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que así conste y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Ciudad Real a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario.—10.082-A.

## MADRID

### Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado de Trabajo de Madrid número 27 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 293/1987, ejecución 68/1987, a instancias de don Doroteo Esteban del Campo y cuatro más, contra don Juan Manuel Biosca Calvache, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Quinta parte indivisa de la finca 68.440 inscrita a favor de don Juan Manuel Biosca Calvache por la inscripción primera que obra al folio 18 y su vuelta del libro 895 y una quinta parte indivisa de la nave industrial, siendo su descripción la siguiente:

Urbana: Parcela de terreno en Madrid, Villaverde, al sitio de Canteras del Agua, o también denominado Parral o Cañada. Ocupa una superficie de 1.940 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con el camino de las Lenguas en línea total de 36 metros; por la izquierda, entrando, al este, en línea total de 50 metros con 50 centímetros, con la parcela de terreno propiedad del señor Sanchis; al sur, en línea de 39 metros, con el ferrocarril, o sea, al fondo, y al oeste o derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de dos rectas de 13 metros 20 centímetros y 55 metros 50 centímetros, con finca de doña Presentación y doña Herminia Acebes de Pablos, número 1.684 del Registro de la Propiedad, hoy vía pública en proyecto prolongación de San Dalmacio. Sobre la misma se ha construido la siguiente nave industrial, que se destina a agencia de transportes, sita en Madrid, Villaverde, al sitio Parral o Cañada. Al igual que el terreno sobre el que descansa tiene tres fachadas: Una al camino de las Lenguas en línea de 36 metros; otra a la derecha, entrando, mirando desde el camino de las Lenguas, o sea, al oeste en línea total de 68 metros 70 centímetros, y otra al fondo o sur, que da franja de terreno propiedad de esta finca de 3 metros de ancha y 39 metros de larga, cuya franja separa la nave del ferrocarril. La parcela se forma por agrupación de las dos fincas siguientes colindantes entre sí: Primero, la inscrita en el tomo 630, folio 225, finca 49.971, inscripción primera, y segundo, la inscrita en el tomo 677, folio 128, finca 53.851, inscripción segunda. Valorada en 15.520.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura: En primera subasta, el día 13 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de abril de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de la propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—10.139-A.

## ZARAGOZA

### Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don José Enrique Mora Mateo, Magistrado de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta magistratura con el número 170/1987, a instancia de Jesús Lafuente Lahuerta y otro, contra Francisco Torres Gimeno, se ha acor-

dado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1989, a las trece horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de marzo de 1989, a las trece horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 7.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100 y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al menor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con el ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las dos subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

#### 6. Relación de bienes:

Finca urbana, plaza de España, número 29, de Calatayud, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.522, libro 262, finca 4.552, folio 85. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Finca urbana, Rincón Nevería, número 7, de Calatayud, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.552, libro 262, finca 11.086, folio 86. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Vehículo «Avia», matrícula Z-94199. Valorado en 95.000 pesetas.

Un televisor color, marca ITT, de 26 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

Dos radiadores eléctricos marca «Sol-Thermic». Valorados en 15.000 pesetas.

Una nevera eléctrica marca «Edesa», de 1,20 por 0,60 metros aproximadamente. Valorada en 6.000 pesetas.

7. Que los títulos de propiedad de los inmuebles supeditados por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1988.—El Magistrado, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—10.086-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 75 de 1988, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, frente a don Antonio García Murillo y Eva Hericte Edith Zeyn, sobre reclamación de 1.004.283 pesetas de principal y 600.000 pesetas de costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 16 de febrero de 1989 y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la LEC.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta para el caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Fincas objeto de subasta y avalúo

Urbana.—Una tercera parte indivisa de tienda, bajos izquierda, sita en edificio en Benidorm, frente a avenida de los Almendros, número 9, con una superficie útil de 67 metros cuadrados. Inscrita al folio 102, finca número 20.730, valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda derecha de la quinta planta sita en Benidorm, calle del Rosal, número 1, con una superficie de 93 metros cuadrados, más 60 metros de terraza. Inscrita al libro 246, folio 195, finca número 10.871. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y habiendo solicitado la parte actora conforme al último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, y tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1989, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—31-C.

★

Don Luis Segovia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 649/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, contra «Movitécnica, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto los días 22 de febrero, 22 de marzo y 20 de abril de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el importe de su valoración; para la segunda, el mismo

con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del precio, pudiendo efectuarse del modo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación, cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, conforme a lo previsto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas para caso de no ser hallada en su domicilio.

#### Bienes objeto de subasta y su avalúo

Una porción de terreno en su mayor parte edificada, que tiene una total superficie de 1.350 metros cuadrados. Consta de edificio principal destinado a fábrica y habitación, sito en la calle Santa Elena, de la villa de Ibi, número 37, antes sin número, de un solo piso, planta baja, con unas dependencias destinadas a lavadero y corral. Ocupa una superficie de 420 metros cuadrados y tiene a la parte izquierda entrando un andén o patio de 162 metros cuadrados, y a la derecha, otros dos edificios, uno de 10 metros de ancho por 17 de profundidad, y otro de 23,40 metros de anchura por unos 170 y 490 metros cuadrados poco más o menos, teniendo a su espalda un pequeño patio o pasillo sin edificar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 759, libro 174 de Ibi, folio 89, finca 4.752.

Se valora en 24.267.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Segovia López.—El Secretario judicial.—10.087-A.

### BADAJOS

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera instancia número 1 de Badajoz y su partido, doña Elena Méndez Cansaco, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Almeida Segura, contra la Compañía mercantil «Coysa, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, en reclamación de 48.673 pesetas de principal, más 32.000 pesetas calculadas para gastos y costas, por el presente se requiere a la Entidad dicha para que, en término de cinco días, abone a la Entidad actora las sumas reclamadas a que antes se hace referencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá por la vía de apremio contra los bienes hipotecados.

Y con el fin de que la presente sirva de cédula de requerimiento en legal forma al representante legal de la Entidad demandada Compañía mercantil «Coysa, Sociedad Limitada», expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Badajoz a 13 de diciembre de 1988.—El Secretario.—9-C.

#### Edicto

Don Jesús Angel Guijarro López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 255/1988 a instancias de doña Concepción Fernández López, representada por el Procurador don Juan Fernández Castro, contra don Julio Fernández Yuste y doña

Juana Luisa Balsera Fernández-Rosado, cuantía 13.180.000 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas propiedad de dicho deudor que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 13 de marzo de 1989, a las once quince horas, y 10 de abril y 8 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en las dos primeras, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Dehesa de labor al sitio de dehesa del Pradillo, en término de Medellín (Badajoz), con una cabida de 6 hectáreas 44 áreas, según título, y según medición de 5 hectáreas 49 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, con olivar de los herederos de José Martín Vega; mediodía, con el camino de Maridiaz; saliente, con finca de la viuda de Gregorio Fernández Redondo, y poniente, con carretera de Medellín a la estación de ferrocarril, que la separa del resto que formó parte de la que se describe y se vendió a don Fernando Hermida y otros. Inscrición segunda de la finca 3.457, folio 89, libro 61 de Medellín, tomo 1.043 del Registro de la Propiedad de don Benito.

Título: Compra a los hermanos Caballero Merino en escritura número 764, de 10 de diciembre de 1975, ante don José Soto García Camacho.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.940.000 pesetas.

2. Tierra de labor secano al sitio de dehesa del Pradillo, en término de Medellín, con una cabida de 6 hectáreas 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, con Enrique Jiménez Biosca, hoy José Morrón Rodríguez; sur, con la finca anterior; oeste, con José Martín Vega y Justo Díaz, hoy herederos de José Martín, y este, con el Cordel Real.

Inscrición de antetítulo primero de la finca número 3.607, folio 68, libro 62, tomo 1.062.

Título: Compra a doña Emilia Cuadrado Cuadrado en escritura número 666, de 9 de diciembre de 1976, ante don Francisco Cuenca Anaya, Notario de Villanueva de la Serena.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.940.000 pesetas.

3. Trozo de terreno para solar de casa en término de Medellín al sitio del Cordel, que mide 8 metros de ancho por 45 de largo, igual a 360 metros cuadrados. Linda: Norte y poniente, con finca de Hipólito Yuste; mediodía, con tierra de Saturnino Casado Jiménez, y saliente, con el Cordel.

Inscripción en antetítulo segundo de la finca 3.410, folio 246, libro 60, tomo 1.022.

Título: Compra a doña Agueda Parejo Romero en escritura número 288, de 5 de noviembre de 1975, ante don Francisco Cuenca Anaya.

Tasada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de subasta, en la suma de 1.320.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús Angel Guijarro López.—El Secretario, Rafael Ramirez-Cárdenas Martínez.—9-3.

## BARCELONA

### Edictos

Doña Catalina Esteva Jofre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151/1986-2.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Pensiones Vejez Ahorros C y B, acogida con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Sicart G., y dirigido contra Luisa Rueda Manso y otro, en reclamación de la suma de 5.813.162 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 5.<sup>a</sup> planta, números 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de febrero; para la segunda el día 22 de marzo y para la tercera el día 24 de abril, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

### Finca objeto de remate

Urbana.—Porción de terreno sito en villa de Canet de Mar, señalada con el número 12 de la calle Les Drassanes del Pla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 452, libro 38, de Canet de Mar, folio 84, finca 555, inscripción undécima. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Catalina Esteva Jofre.—El Secretario.—10.111-A.

★

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1988-2.<sup>a</sup>, se sigue ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Foore-Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Puig Olivet-Serra, contra don Alfonso Gómez Rueda, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Amarre Palanca 3, 46/D Azul, en el Club Náutico de Arenys de Mar.

2. Barco «Islas Medas», matrícula 5.<sup>a</sup> B A 2 5964. Los bienes salen a licitación en dos lotes.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.700.000 pesetas, para el amarre descrito en primer lugar y de 4.721.664 pesetas para la embarcación descrita en segundo lugar, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se hace saber a los licitadores que el adquirente del amarre, deberá acomodarse a las normas estatutarias y con el contrato de amarre suscrito con el Club Náutico de Arenys de Mar.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de marzo de 1989, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1989, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar al demandado y en su caso a los actuales dueños de los bienes las subastas y dado su ignorado paradero sirva la publicación de los edictos de notificación en forma, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá liarar sus bienes, pagando principal y costas y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Barcelona, a 2 de diciembre de 1988.—La Juez accidental.—El Secretario.—43-C.

★

El Magistrado-Juez don Enrique Marín López, del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 886/1988, segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Juliana Casado Martínez y Raimundo Gascón Castillo, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de marzo de 1989, y hora de las doce quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 6 de abril de 1989 y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 11 de mayo de 1989 y hora de las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores Juliana Casado Martínez y Raimundo Gascón Castillo la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta número 2.—Local comercial primero situado en la planta baja de la casa señalada con los números 533 y 535 en la calle Cerdeña, de Barcelona; de superficie 134 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, varias líneas con calle de su situación y vestíbulos entrada y escalera; a la izquierda, entrando, con casa números 529-531 de la calle Cerdeña; a la derecha, con vestíbulo de entrada que forma el paso conjuntamente con la casa 8 del grupo, boy 537-539 de la calle Cerdeña, al interior de manzana, vestíbulo escalera y paso al interior de manzana, y al fondo, con vestíbulo escalera y fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo y libro 62 de Gracia/A, folio 74, finca número 1.233-N, inscripción primera.

Barcelona, 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique, Marín López.—El Secretario.—10.122-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 744/1986-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Ricardo Narqués Sauri, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública

subasta para el día 21 de febrero de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda en el mismo lugar el día 4 de abril de 1989, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 5 de mayo de 1989, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Ricardo Narqués Sauri la celebración de las mencionadas subastas. Se hace saber que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

#### Finca objeto de subasta

Casa que la forma una vivienda unifamiliar de planta baja y piso cubierto de tejado. Construida sobre un solar sito en Blanes (Gerona), en la urbanización «Residencial Blanes», con frente a las calles G y C de la urbanización, señalado con el número 6; que ocupa una extensión superficial de 624,38 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.687, libro 268 de Blanes, folio 140, finca 15.219, inscripción tercera.

Barcelona, 12 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.121-A.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 54/1988, a instancia de «Machines Games Automatics, Sociedad Anónima», contra don Juan Castellví Mañé, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo de 1989 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril próximo, a las doce

horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana.—Número 1. Local comercial sito en la planta baja de la avenida de Sant Joan de Deu, número 21, de Calafell; de superficie 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 444, libro 293 de Calafell, folio 8, finca 9.948-N. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 1. Local comercial sito en la planta baja de la calle Jaime Jané, número 5, de Calafell. Tiene una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 442, libro 292 de Calafell, folio 42, finca 9.980-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 2. Local destinado a cuartos trasteros en número de 12, sitos en el edificio de la avenida Sant Joan de Deu, número 21, de Calafell; de superficie 21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 123, libro 123 de Calafell, folio 65, finca 9.950.

Valorada en 500.000 pesetas.

Urbana.—Rústica. La cuarta parte indivisa de una pieza de tierra de cabida de un jornal del país, equivalente a 34 áreas 24 centiáreas, sita en Bellvey, folio 177, finca 557.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra de superficie 15 áreas 8 centiáreas, sita en Bellvey y partida Esplanas de Bañe. Inscrita al tomo 914, libro 20 de Bellvey, folio 66, finca 565-N.

Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Local comercial de la casa sita en Calafell, avenida de Sant Joan de Deu, número 90, de superficie 165 metros cuadrados. Inscrita al tomo 200, libro 200 de Calafell, folio 15, finca 7.221.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 28. Vivienda puerta primera de la tercera planta, escalera B del edificio sito en la calle Francisco Fortuny, sin número, de El Vendrell; de superficie 63,60 metros cuadrados, de los que 5,20 metros se hallan destinados a terraza. Inscrita en el Registro de El Vendrell al tomo 432, libro 87 de El Vendrell, folio 115, finca 6.831.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 1 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—51-C.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 676 de 1985, a

instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra otros y Antonio Caracuel Moreno, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 12 de abril de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Tierra de riego sita en el anejo del Puntalón, pago de los Molinos, del término de Motril, con una superficie de 1 hectárea 99 áreas 69 centiáreas, finca registral 20.526, valorada en 17.236.415 pesetas.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.090-A.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 514/1988, promovido por «Industrias de Montaje y Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada» (INCOME, S. L.), contra don Jesús Martínez Carballal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1989 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso 3.º, centro, señalado con la letra B en la 3.ª planta elevada de la casa número 49 de la calle Progreso de la villa de Melide, de superficie útil 81 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arzúa, tomo 352, libro 58 de Melid, folio 230, finca número 10.118, inscripción 2.ª

Dado en La Coruña a 24 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.301-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686/1988, seguidos a instancia de la Procuradora doña Carmen Caballero Grillo, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Bonifacio Mena Cabrera, con domicilio en Galicia, 27, 3, G, Las Palmas de Gran Canaria, y doña Teresa Santana González, con domicilio en Galicia, 27, 3, G, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 3 de marzo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 3 de abril, a las once treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo, a las once treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 139.—Vivienda tipo G, en la planta cuarta del edificio, segunda vivienda del inmueble denominado «Castilla», situado en la calle Galicia, con vueitas y fachadas a la avenida José Mesa y López y calle José María Durán, de esta ciudad de Las Palmas, cuyo edificio está construido sobre un solar de 2.000 metros cuadrados. La citada vivienda consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios dos baños, cocina-oficina, solana, pasillo distribuidor y tres terrazas, ocupando una superficie de 167 metros 64 decímetros cuadrados, de la que 35 metros 29 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Linda: Al norte, por el aire, con la calle José María Durán; al sur, formando ángulo, con patio común y pasillo común de acceso a las viviendas de esta planta, por donde tiene su entrada esta finca; al oeste, formando también ángulo, con terrazas de la planta de oficinas en el aire y con la vivienda H de esta misma planta, y al este, asimismo en ángulo, por el aire, con el chaflán que forma el edificio en la esquina de las calles José María Durán y Galicia y con la vivienda F de la misma planta. Cuota: Le corresponde a la mencionada vivienda a efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el total valor del edificio y a los mismos efectos, de los beneficios y cargas de las subcomunidades de que, en su caso, formen parte, las siguientes cuotas de participación: En la comunidad general del edificio, 838 milésimas de un entero por 100; en las viviendas, un entero 6.257 diezmilésimas de otro entero por 100. Título: Compra a la Entidad «Inmobiliaria Samimar», mediante escritura autorizada. Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad, donde si lo está a nombre de su anterior titular en la Sección 2, libro 23, folio 109, finca número 2.016, inscripción 1, tomo 1.000.

A los efectos prevenidos en el artículo 130 de la Ley Hipotecaria, se tasa la finca en 8.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—84-A.

#### LLERENA

##### Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 74 de 1987 a instancia de «Batanero e Hijos, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Juana María Godoy Pérez, contra «Ramírez y Prieto, Sociedad Anónima»; don Fernando Ramírez Durán y don Serafin Prieto Redondo, vecinos de Azuaga, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.405.560 pesetas), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación y demás condiciones que después se dirán, las fincas que a continuación se describen, embargadas como de la propiedad de dichos demandados, a responder de la expresada cantidad:

#### Propiedad de «Ramírez y Prieto, Sociedad Anónima»

Primera.—Urbana.—Casa en Azuaga, en la avenida de la Estación, número 46, que mide 10 metros de fachada por 40 de fondo. Inscrita al folio 230 del libro 250 de Azuaga, finca número 19.162, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 9.571.518 pesetas.

Segunda.—Urbana.—Solar sito en el parque de los Eucaliptos, en los ensanches de la villa de Azuaga, señalado con el número 6, B, del plano, que mide 10 metros de fachada por 40 de fondo, o sea, 400 metros cuadrados, dentro del cual existen edificaciones para una vivienda, sin terminar, que ocupa toda su superficie y que está señalada con el número 18 de la carretera de la Estación o barriada de la Estación. Inscrita al folio 40 del libro 229 de Azuaga, finca número 16.744, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 19.708.018 pesetas.

#### Propiedad de don Fernando Ramírez Durán

Primera.—Rústica.—Resto de finca consistente en un trozo de terreno al sitio del ejido del Corralón de Spinola, de 1.189 metros cuadrados. Inscrita al folio 147 del libro 238 de Azuaga, finca número 17.797, inscripción cuarta y notas de segregación a su margen. Tasada pericialmente en 2.068.860 pesetas.

Segunda.—Solar en la calle de Pozo Blanco, sin número, superficie 4.476 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual se ha edificado una nave industrial con fachada a la calle Pozo Blanco, que ocupa una superficie total construida de 807 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita a los folios 244 y 62 de los libros 247 y 259 de Azuaga, finca número 18.842, inscripción primera y tercera. Tasada pericialmente en 29.314.800 pesetas.

Tercera.—Urbana.—Solar edificado. Inscrita al folio 111 del libro 240 de Azuaga, finca número 17.992, inscripción primera. Tasada pericialmente en 10.141.050 pesetas.

#### Propiedad de don Serafin Prieto Redondo

Primera.—Rústica.—Terreno en el término de Azuaga, al sitio de la Dehesa Vieja, de cabida de 6 áreas y 88 centiáreas. Inscrita al folio 114 del libro 264 de Azuaga, finca número 20.293, inscripción primera. Tasada pericialmente en 75.680 pesetas.

Segunda.—Una catorceava parte indivisa de una rústica.—Terreno en el término de Azuaga al sitio de la Dehesa Vieja, con una superficie de 16 áreas y 91 y media centiáreas. Inscrita al folio 134 del libro 264 de Azuaga, finca número 12.532-N, inscripción 11. Tasada pericialmente en 13.290 pesetas.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas, acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de declararse desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones señaladas para la anterior el día 13 de marzo próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuanto a todas o alguna de las fincas.

Y para el caso de declararse también desierta la anterior subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones señaladas para las anteriores el día 14 de abril próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en cuanto a todas o alguna de las fincas.

Dado en Llerena a 17 de noviembre de 1988.—El Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario.—59-C.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 730/1986, promovido por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA), contra don Herminio Martínez

Rodríguez y doña María García Cortes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de septiembre de 1989 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Para la finca registral número 4.473, 6.655.843 pesetas, y para la finca registral número 13.418, 2.559.940 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de noviembre de 1989 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca especial número 18. Tipo A. Vivienda en planta novena u octava de viviendas. Tiene una superficie, incluido los servicios comunes, de 132 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 1.179, libro 71, sección 2.ª, folio 36, finca 4.473, inscripción cuarta. Casa situada en esta ciudad de Albacete y su calle Concepción, señalada con el número 24 de orden, hoy 36. Ocupa una superficie de 637 metros 35 decímetros cuadrados, y por reciente medición 630 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.640, libro 221, sección 2.ª, folio 68, finca 13.418, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.272-3.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 898/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez contra «Zarzuéla, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1989, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.013.000 pesetas la finca registral número 64.208, y de 4.602.000 pesetas, la finca registral número 64.221 para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Calle San Dalmacio, 1, bajo, en Madrid, finca número 18. Local número 1, está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 170,13 metros cuadrados y construidos de 252,21 metros cuadrados. Es inherente a este local el uso y disfrute del referido patio que ocupa una superficie de 133,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota o participación en el valor total y elementos comunes del edificio de siete enteros cinco mil novecientos seis diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 827, folio 27, finca número 64.208, inscripción segunda.

Calle San Dalmacio 1, números 4-3, en Madrid, finca número 31. Local número 3. Está situado en la planta cuarta alta del edificio. Tiene una superficie construida de 111,76 metros cuadrados y construidos 165,43 metros cuadrados. Le corresponde una cuota o participación en el total valor y elementos comunes del edificio de cuatro enteros nueve mil setecientos ochenta diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 165 de Madrid al tomo 827, folio 53, finca número 64.221, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.259-C.

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que con el número 1.140 de 1986 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Santiago Millán Picazo y doña Juana Serrano Mezúa, con domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), calle Practicante Brienes, número 80, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por cuantía de 3.400.000 pesetas, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de precio, la finca objeto de la hipoteca que se ejecuta, que después se hará mención, y se ha señalado, para que tengan lugar tales

subastas, los días 16 de junio de 1989, 18 de julio de 1989 y 22 de septiembre de 1989, respectivamente, todas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra en Tomelloso, al sitio del Cirejano; de 7 áreas y 69 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.403, libro 340, folio 244, finca registral número 26.984.

Su precio para la primera subasta es de 450.000 pesetas.

Tierra en Tomelloso, al sitio del Cirejano; de 2 hectáreas 9 áreas y 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.668, libro 400, folio 21, finca registral 38.633.

Su precio para la primera subasta es de 2.300.000 pesetas.

Tierra de cereal en Argamasilla de Alba, al sitio de Don Jerónimo, en el Cerro de la Bolsa; de 6 hectáreas 85 áreas y 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 43 del tomo 186 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Su precio para la primera subasta es de 2.450.000 pesetas.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Secretario.—6.269-3.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante, del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de julio de 1989, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la séptima planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 11 de septiembre de 1989, a las once treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 11 de octubre de 1989, a las once treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 757/1988, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad. Sirviendo de tipo 41.985.000 pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Suerte de tierra calma de secano, en término de Arabal, pago de Bacalajofar Grande, que ocupa una superficie de 1 hectárea 74 áreas 41 centiáreas, que linda: Al norte, con Juan Fuentes Humanes, Juan José Crespo Caballero y la carretera de Morón; al sur,

con otra de Manuel García Humanes y herederos de Rosario García Humanes; al este, con la carretera de Morón, y al oeste, con un partidor de la Fontana. Dentro de su perímetro existe una nave industrial para escogido y clasificación de aceitunas, con superficie de 1.500 metros cuadrados, un edificio de dos plantas, con superficie de 97,47 metros cuadrados destinados a oficinas y servicios y vivienda; un patio con fermentadores; una nave de elaboración de confeti, con una superficie de 180 metros cuadrados; una nave de cocido, con una superficie de 204,75 metros cuadrados, con diversas instalaciones, y una nave destinada a recolección, con una superficie de 390 metros cuadrados. Inscrita al folio 14 vuelto del tomo 927 del archivo, libro 273 de Arahál, finca 18.627, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva a los fines dispuestos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante.-El Secretario.-6.271-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 280/1986, a instancias del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Peñalar, Sociedad Anónima», y don Victoriano Fernández Expósito, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de marzo de 1989, a las doce horas, por el tipo de 3.700.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de abril de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Coslada (Madrid), edificio número 122 sito en la parcela 71-B del polígono 5 al sitio de la huerta de Angela Garate.

Piso primero, letra D, situado en la planta primera, sin contar con la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 74,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de la parcela de la que procede el solar, y, además, al frente, meseta de planta y hueco de escalera, e izquierda, entrando, vivienda letra C.

Se le asigna una participación del 5,03 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 799, libro 252 de Coslada, folios 94 y 95, finca registral número 19.876, inscripción primera.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8-C.

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.362/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para hacer efectivo un préstamo concedido a don Luis Sanz Extremera-González en garantía del cual se constituyó hipoteca sobre la finca que se saca a subasta y que después se dirá, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta de dicho inmueble, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 6 de abril, 9 de mayo y 7 de junio de 1989, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 14.496.000 pesetas en que fue tasada a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid). Urbanización «Monte Alina», parcela T-350. Casa de dos plantas con cubierta a dos aguas, con dos accesos: Para personas, uno, y para vehículos, otro. Es del modelo Aurora. La construcción ocupa 340 metros cuadrados entre las dos plantas. De cabida 2.003 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 1.176, libro 293, folio 40, finca 18.152, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-17.258-C.

La señora doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.254/1979, a instancia del Procurador señor Zulueta Cebrián, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «La Piedad, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por un término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Tercera subasta el día 21 de septiembre de 1989, a las doce de su mañana.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en la segunda subasta, es decir, para la finca 199 el 50 por 100 de 15.900.000 pesetas y para la finca 200 el 50 por 100 de 300.000 pesetas.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación correspondiente.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y/o preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

A) Nave destinada a matadero, sita en la plaza de Palacio, sin número, en Barciene, conocido por La Piedad, compuesto además de corrales y cuadras para albergue del ganado, todo lo que mide una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.105, libro 5, folio 73, finca número 199, inscripción quinta.

B) Una tierra al sitio del matadero, de haber 4 hectáreas 60 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.105, libro 5, folio 79, finca número 200, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-6.273-3.

★

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.077/1985 a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 27 de noviembre de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.368.000 pesetas para la finca A, número 20.970; 5.642.000 pesetas para la finca B, número 34.784; 2.730.000 pesetas para la finca C, número 28.390, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 11 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 5 de febrero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A. Urbana número 4. Vivienda en la planta primera sobre la baja letra B, en ciudad de Manzanares, calle Dieciocho de Julio, número 27. Superficie construida de 128 metros cuadrados. Anejo cuarto trastero señalado en planta sótano con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, folio 78 del tomo 817 del archivo, libro 340 del Ayuntamiento de Manzanares, finca número 20.970, inscripción cuarta.

Finca B. Solar edificable de 130 metros de superficie y 39 decímetros cuadrados, situado en el paraje de las Melitonas, partido del Pilar de la Horadada, término municipal de Orihuela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 47 del tomo 804, libro 619 de Orihuela, finca número 34.784-N, inscripción segunda.

Finca C. En término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje llamado Cañada de Pérez, trozo de tierra de secano, de cabida 1 hectárea 50 áreas 94 centiáreas, de las cuales la tercera parte son lomas incultas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 65 del tomo 385, libro 296, de Orihuela, finca número 28.390, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1988.—6.275-3.

★

Don Carlos Valle Muñoz-Torrero, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias preparatorias número 241/1980, hoy ejecutoria número 86/1983, sobre apropiación indebida, contra José Antonio Carrillo Pérez, condenado al pago de indemnización de 30.000 pesetas a favor de doña María Luisa Díaz Salmorón, y de 29.033 pesetas, a don Antonio López Hermoso, hallándose ingresada en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda en Madrid la cantidad de 20.000 pesetas a disposición de los perjudicados mencionados, quienes se hallan en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados, expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—20.255-E.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos 1.504/1987, a instancia de «5 Chapinerías, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, y en el que se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, dice literalmente:

Se declara en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a «5 Chapinerías, Sociedad Anónima». Se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar el próximo día 24 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Citándose a los acreedores de residencia. Publíquense los preceptivos edictos que habrán de insertarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y «Boletín Oficial del Estado». Póngase en conocimiento esta resolución a los Juzgados que tengan conocimiento de la solicitud en los mismos Registros en que fue anotada la resolución admitiendo aquella. Téngase hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los Acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los Interventores, relación de activo y pasivo, memoria, balance, relación de acreedores con derecho a asistencia a fin de que puedan examinar lo que estimen oportuno.

Y para que sirva la publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—La Secretaria.—5-C.

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.036/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre de «Sogeleasing Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Allende del Campo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo que se dirá, la siguiente finca. Que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado «sita en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla» el día 7 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Urbana. Diez. Mitad indivisa del piso izquierdo en planta cuarta de la casa de esta capital y en su calle de Barceló, número 15, con vuelta a la de Mejía Lequerica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, tomo 1.971, folio 156, finca número 13.873. Valorada la mitad indivisa en 13.250.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Tercera.—Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Cuarta.—No se admitirán posturas, para la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del

Juzgado el 50 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y certificación de Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá cederse a tercero.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—17.322-C.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, 126/1987, uno, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Pérez Genovard, contra don Cristóbal Bosch Gelabert y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número de Mahón, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 1989 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1989 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Finca urbana: Edificio en planta baja y porche con patio posterior, sita en calle Miguel de Cervantes, número 62, de Ciudadela. Superficie 125 metros. Inscrita al tomo 666, folio 49, finca 5.386, del libro 155.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 21 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—44-C.

## MALAGA

## Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 425/1982, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cabrera Lozano, doña Carmen Lozano Ruiz, don Francisco Cabrera Lozano y doña Carmen Cabrera Lozano, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de febrero de 1989 a las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1989, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de mayo de 1989.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana número 1, letra B, sita en la planta 2.ª, del edificio Alaska, en plaza de Bailén de esta ciudad, tiene una superficie útil de 115,42 metros cuadrados, distribuida entre el vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y varios dormitorios. La superficie construida que le corresponde incluida su participación en las partes comunes del edificio es de 125,70 metros cuadrados. Su cuota de participación en el inmueble del que forma parte es del 7,06 por 100. Se encuentra inscrita al tomo 1.910, folio 194, finca número 6.721.

Finca número 2. Es otra vivienda sita en la planta 3.ª, letra A, del edificio ubicado en esta ciudad calle Calzada de la Trinidad, número 5, L, corresponde una cuota de participación en el inmueble donde se halla situado del 6,91 por 100. La superficie construida del mismo incluida partes comunes de 122,91 por 100, y la superficie útil 112,73 metros cuadrados, repartidos entre «hall» de entrada, pasillo y distribuidor, salón-estar, cocina, cuarto de baño, terraza y dormitorios. Inscrita en el tomo 1.910, folio 196, finca número 6.723.

Finca número 3. Vivienda situada en la planta 3.ª, del edificio Alaska, en la plaza de Bailén. Tiene una superficie construida de 125,70 metros cuadrados, incluidas las partes comunes del inmueble del que forma parte y una superficie útil de 115,42 metros cuadrados, repartidos entre «hall» de entrada, pasillo, dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y salón-comedor.

Inscrita en el tomo 1.910, folio 198, finca número 6.725.

Finca número 4. De las mismas características y condiciones que la anterior, sita en la planta 4.ª del mismo edificio.

Inscrita en el tomo 1.910, folio 202, finca número 6.729.

Finca número 5. Sita en la planta 5.ª, letra B, del mismo edificio, de idénticas superficies tanto construidas como útiles que la anterior.

Inscrita en el tomo 1.910, folio 206, número 6.733. Finca número 6. Situada en la planta 6.ª, B, del mismo edificio de igual superficie y distribución que la anterior. Se encuentra inscrita en el tomo 1.910, folio 210, finca número 6.737.

## Valoración de las mismas

Número 1: 6.250.000 pesetas.  
Número 2: 6.115.000 pesetas.  
Número 3: 6.250.000 pesetas.  
Número 4: 6.250.000 pesetas.  
Número 5: 6.250.000 pesetas.  
Número 6: 6.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—42-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 732/1988, seguidos a instancia de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra Paidemaco, Sociedad Cooperativa Limitada, de Málaga.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 13 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 10 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subastas

Las viviendas que se expresan a continuación, pertenecientes al conjunto Ciudad Nueva Mainake, segunda fase, enclavado en la finca La Zarza-Realenga de San Luis, partida primera de la Vega, de la ciudad de Málaga.

Las viviendas han sido tasadas cada una de ellas, con su correspondiente plaza de garaje, a efectos de la primera subasta en 2.000.000 de pesetas.

1. Vivienda tipo C, en planta primera, portal 9, con plaza de garaje número 25.
2. Vivienda tipo D, en planta primera, portal 9, con plaza de garaje número 20.
3. Vivienda tipo B, en planta segunda, portal 9, con plaza de garaje número 11.
4. Vivienda tipo E, en planta segunda, portal 10, con plaza de garaje número 52.

5. Vivienda tipo F, en planta segunda, portal 10, con plaza de garaje número 58.

6. Vivienda tipo D, en planta tercera, portal 9, con plaza de garaje número 22.

7. Vivienda tipo E, en planta tercera, portal 10, con plaza de garaje número 42.

8. Vivienda tipo F, en planta tercera, portal 10, con plaza de garaje número 57.

9. Vivienda tipo E, en planta cuarta, portal 10, con plaza de garaje número 41.

10. Vivienda tipo F, en planta quinta, portal 10, con plaza de garaje número 54.

11. Vivienda tipo F, en planta sexta, portal 10, con plaza de garaje número 53.

Dado en Málaga a 26 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10-3.

## MANRESA

## Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 394/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra «Tejidos Industriales Navarclés, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a «Tejidos Industriales Navarclés, Sociedad Anónima», mediante los lotes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero de 1989 a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración de cada uno de los bienes objeto de subasta, que se expresará, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 3 de abril de 1989 a las doce treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo de 1989 a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subastas son los siguientes

Primer lote: Diez telares «Iwer-Series», ancha (2200). Valorados en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un urdidor de fabricación casera y fileta. Valorado en 130.000 pesetas.

Tercer lote: Seis telares «Iwer-Series», estrecha (1200). Valorados en 900.000 pesetas.

Los indicados bienes, se encuentran depositados en la persona de don Francisco Gutiérrez Alcázar, con domicilio en Manresa, calle Circunvalación, 35.

Y dado el ignorado paradero de la Entidad demandada «Tejidos Industriales Navarclés, Sociedad Anónima», se notifica a dicha Entidad mediante el

presente edicto, las subastas señaladas, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 19 de diciembre de 1988.—La Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—96-A.

## MANZANARES

### Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 97 de 1987 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y don Gabriel Jesús y don Nemesio de Lara Guerrero, vecino de La Solana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Gran Teatro), el día 13 de febrero de 1989, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de igual año, a las once y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 13 de abril del referido año, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

### Bienes embargados

Propiedad del demandado don Nemesio de Lara Guerrero:

Un automóvil marca «Renault», modelo 18 GTS, matrícula CR-6070-G.

Tasado pericialmente en 700.000 pesetas.

Rústica: Tierra en el término de Manzanares al sitio Torres o Revuelta, de haber 4 hectáreas 77 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Carreños; sur, José Donate; este, Manuel Montoya Peinado, y oeste, don Angel Guerrero Romero, de Avila. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 864, folio 176, finca número 22.798, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Rústica: Tierra en el término de La Solana al sitio Dehesa, de haber 1 hectárea 81 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, Juan Ramón Sánchez Ajofrín; sur, Manuel López de la Osa; este, camino del Portillejo

para Infantes, y oeste, otro camino para Infantes; éste cruzado por la carretera de La Solana a Infantes. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 553, folio 145, finca número 9.934, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 850.000 pesetas.

Propiedad del también demandado don Gabriel Jesús de Lara Guerrero:

Rústica: Media indivisa de una tierra en el término de Manzanares al sitio Los Guijos, de haber 5 hectáreas 40 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, don Bernardino Guerrero; sur, don Angel Guerrero; este, carril del Corral del Soto, y oeste, carril de la Casa Grande. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 826, folio 197, finca número 21.422, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

Rústica: Media indivisa de una tierra en el término de Manzanares al sitio Calzabona —Mariquita, de haber 2 hectáreas 27 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Ballesteros; sur, César de Lara Villanueva; este, Francisco Ballesteros, y oeste, camino que de Membrilla va a Alcázar. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 305, folio 145, finca número 6.795, inscripción sexta. Tasada pericialmente en 875.000 pesetas.

Rústica: Media indivisa de una tierra en el término de Membrilla al sitio Quinón de la Casa, de haber 3 hectáreas 21 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Gabriel, Juana y María Guerrero Romero, de Avila; sur, Juan Pedro Santos Orejón; este, Miguel Santos Orejón, y oeste, Francisca Guerrero Romero, de Avila. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 866, folio 1, finca número 12.631, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Rústica: Media indivisa de un pedazo de tierra en el término de Membrilla al sitio Corrido de la Mata, de haber 2 hectáreas 30 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, María Guerrero Romero, de Avila; sur, don Francisco Albert Ferrero y Baldomero Guerrero; este, Gabriel Campillo, hoy sus herederos, y oeste, Francisca Albert Ferrero. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 866, folio 20, finca número 12.638, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Rústica: Media indivisa de una tierra en el término de Membrilla al sitio Los Corridos, de haber 2 hectáreas 68 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, Baldomero Guerrero Romero, de Avila; sur, María Guerrero; este, Ana, Pascual, Cristóbal y María Campillo, y oeste, Francisco Albert Guerrero y el camino de San Carlos del Valle. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 930, folio 223, finca número 18.609, inscripción primera. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Urbana: Media indivisa de un solar en la población de La Solana en la calle Pérez Galdós, número 8; mide 263 metros cuadrados. Linda: Norte, Julián Serrano García Cervigón; saliente, calle Azorín; mediodía, calle numerada cuatro, y poniente, resto de la finca matriz. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 822, folio 139, finca número 16.225, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Rústica: Media indivisa en Quinón en el término de Manzanares al sitio Olivar de Bobo, de haber 2 hectáreas 55 áreas 1 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Gabriel de Lara Guerrero y otros; sur, herederos de Roque Mazarro; este, herederos de Roque Mazarro, y oeste, camino que de Membrilla va a Alcázar. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 77, folio 157, finca número 1.913, inscripción décima. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 7 de diciembre de 1988.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—El Secretario.—49-C.

## ORENSE

### Edictos

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 127 de 1987, se sustancian autos de juicio

ejecutivo a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Nicanor Juan Blanco Gómez y esposa, domiciliados en avenida de la Habana, 63, bajo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 10 de marzo de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación, o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliega cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Chalé edificado sobre una parcela de terreno al nombramiento de «Picota», sita en el término de Tamallanos, municipio de Villamarín, provincia de Orense. Dicho chalé consta de planta de semisótano, planta baja a vivienda; forma parte de un conjunto residencial de cuatro chalés, todos propiedad de la misma familia, sin que existan divisiones sobre cada parcela, ya que la parcela total está cerrada sobre sí con un muro y con dos accesos con sus correspondientes verjas de entrada. Tasado pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—40-C.

★

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 348 de 1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Cecilio de la Torre Siso y doña María Luisa Herrero Moldes, mayores de edad, vecinos de La Rúa, con domicilio en calle Velázquez, número 8, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes objeto de subasta

Todos ellos sitios en término de Fontei, municipio de La Rúa (Orense).

1.º Casa con corral en el Santo, de unos 15 metros cuadrados. Linda: Frente, camino, espalda u oeste, casa y corral de Paulina Rivera; derecha, pasillo de Paulina Rivera; izquierda, casa y corral de Clemente Rivera. Valor: 150.000 pesetas.

2.º Huerta regadio en las Airas, de 48 metros cuadrados. Linda: Oeste, herederos de Eladio López; norte, Manuela García; sur, herederos de Nicolás Sotelo, y este, Paulina Rivera. Valor: 20.000 pesetas.

3.º Viña en la «Santa», de 159 metros cuadrados: Linda: Norte, sendero de servidumbre; sur, Teobaldo Fernández; este, Clementina Rivera, y oeste, camino. Valor: 60.000 pesetas.

4.º Viña en «Cebrerira» de 9 metros cuadrados. Linda: Norte, José Varela; sur, Manuela Rodríguez; este y oeste, Paulina y Clementina Rivera. Valor: 6.000 pesetas.

5.º Viña en «Barrais», de 97 metros cuadrados. Linda: Norte, Benito Santamaría; sur, Paulino Rivera; este, Joaquín Crespo, y oeste, Manuel Nogueira. Valor: 25.000 pesetas.

6.º Viña en Seixo de 560 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino; sur, Fortunato López, y oeste, Paulina Rivera. Valor: 380.000 pesetas.

7.º Cueva de conservar vino, compuesta de dos nichos y su trasera, con un retazo de terreno de 90 metros cuadrados, sita en las Airas, Fontei. Linda: Norte, Teresa Rodríguez y casa de Purificación González; sur, José Pérez; este, Cándido, y oeste, terreno de servidumbre. Valor: 500.000 pesetas.

8.º Huerta en Silveira, término de A Rúa, de 10 metros cuadrados, dicese al sur, 820 por la espalda y 17 de fondo. Linda: Norte, de José Álvarez Rodríguez; sur, terreno de la vía férrea, hoy calle Circunvalación; este, José Álvarez Rodríguez, y oeste, herederos de doña Isolina Álvarez, hoy de doña Constantina de la Torre. Tiene la consideración de solar por hallarse ubicado en una calle urbanizada de la villa A Rúa. Valor: 5.415.000 pesetas.

Dado en Orense a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—41-C.

## PALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 605/1984, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Hidalgo Martín, contra don Angel, José Luis y Sergio Arroyo Rojas y otra más, sobre reclamación de 5.516.679 pesetas, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término de veinte días, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la

primera subasta el día 6 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Abilio Calderón, segunda planta, para la segunda, en su caso el día 20 de noviembre de 1989, a la misma hora, y para la tercera, también, en su caso, el día 4 de diciembre de 1989, a la misma hora que las anteriores.

## Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Angel Arroyo Rojas:

1. Rústica, terreno excluido de concentración en Piña de Campos, al sitio de la Estación, de cabida 24 áreas. Sobre esta finca se halla construida una panera de 270 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.351, folio 7.

Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana, solar en Piña de Campos, en la calle de la Hermosura, de cabida 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.441, folio 244.

Tasada pericialmente en 2.200.000 pesetas.

3. Rústica terreno de secano excluido de concentración en Piña de Campos, al sitio de Revilla, de cabida 33 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 1.280, folio 52.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

4. Rústica, terreno de secano excluido de concentración en Piña de Campos, al sitio de Carremedio, de cabida 33 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.280, folio 69.

Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.

5. Rústica, terreno de secano excluido de concentración en Piña de Campos, al sitio de Vivero, de cabida 64 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 1.280, folio 93.

Tasada pericialmente en 190.000 pesetas.

6. Rústica, terreno de secano excluido de concentración, en Piña de Campos, al sitio de Piedra o Cabezo, de cabida 40 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.265, folio 165.

Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

7. Rústica, cuatro quintas partes indivisas de un terreno de secano, excluido de concentración, en Piña de Campos, al sitio de Oteruelo, de cabida 53 áreas 83 centiáreas.

Tasadas pericialmente las cuatro quintas partes en 130.000 pesetas.

8. Rústica, terreno de secano, excluido de concentración, en Piña de Campos, al sitio de Lagunilla, de cabida 53 áreas 83 centiáreas. Inscrita al tomo 1.265, folio 217.

Tasada pericialmente en 160.000 pesetas.

9. Rústica, mitad indivisa de un terreno de secano, en Piña de Campos, al sitio de Pozuelo, que es la número 58 del plano, de cabida 2 hectáreas 91 áreas. Inscrita al tomo 1.351, folio 238.

Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 450.000 pesetas.

10. Rústica, terreno de secano en Piña de Campos, al sitio de Trillo, que es la número 84 del plano, de cabida 41 áreas. Inscrita al tomo 1.383, folio 17.

Tasada pericialmente en 120.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Luis Arroyo Rojas:

1. Urbana, panera en Piña de Campos, en la calle de San Millán. Superficie 70 metros cuadrados. Inscrición tomo 948, folio 80.

Tasada en 500.000 pesetas.

2. Cuarta parte indivisa de una casa en Piña de Campos, en la calle de la Hermosura, extensión 640 metros cuadrados. Inscrición tomo 1.332, folio 242.

Tasada en 650.000 pesetas la cuarta parte indivisa.

3. Mitad indivisa de una bodega en Piña de Campos en la calle de Cabezo, extensión 40 metros cuadrados. Inscrición al tomo 1.351, folio 135.

Tasada en 100.000 pesetas dicha mitad indivisa.

4. Rústica, era con caseta, excluida de concentración en Piña de Campos, al sitio de Sobre Puertas o Eras de la Estación, cabida 26 áreas 92 centiáreas. Inscrición al tomo 1.280, folio 59.

Tasada en 900.000 pesetas.

5. Rústica, era excluida de concentración en Piña de Campos, al pago de Eras de la Estación, de cabida 17 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.280, folio 74.

Tasada en 580.000 pesetas.

6. Urbana, casa en Piña de Campos, en la calle del Ataúd, extensión 250 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.384, folio 209.

Tasada en 700.000 pesetas.

7. Urbana, panera en Piña de Campos, en la calle del Río, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.512, folio 174.

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Amez Martínez.—El Secretario judicial.—6.274-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1987-J, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, en representación de Caja de Pensiones «La Caixa», contra doña María Dolores Egea Gualarte y don Rafael Torres Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Torres Martínez y doña María Dolores Egea Gualarte:

Lote 1.º Urbana. Porción de terreno que comprende parte de los solares 78 y 79, procedente del predio denominado Son Forteza de este término municipal. Tiene una cabida de 160 metros cuadrados aproximadamente. Pertenece a la demandada en virtud de aceptación de herencia de su difunto padre, don Antonio Egea Martínez. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda sita en planta baja del número 22, de la calle Cañecero Dato, de esta ciudad, compuesta de casa y dos cocheras. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 17 de marzo de 1989 a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el indicado como valoración, en la descripción de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de diciembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.110-A.

## SAGUNTO

### Edictos

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 316 de 1987, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Vicente Gandía Moya, don Pascual Marimón Bellido, doña María del Carmen Ribelles Santabábara y doña María Isabel Vicenta Mari Castelló, sobre reclamación de cantidad; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en 14 lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a los mencionados demandados; señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de febrero de 1989 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y, en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 14 de marzo de 1989 y hora de las once de su mañana, y, si tampoco hubiese licitadores en ésta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes como de la propiedad de don Pascual Marimón Bellido, don Vicente Gandía Moya y doña Carmen Ribelles Santabábara

Rústica: En término de Sagunto, partida de Causa a Figueroles, comprensiva de 1 hectárea 58 áreas y 85 centiáreas de terreno. Linda: Norte, acequia Mayor; sur, carretera de Zaragoza; este, terrenos de la autopista del Mediterráneo, y oeste, finca que se adjudica a doña María Mercedes Villar Huerta y finca que se adjudica a don Francisco Subirón y doña Dolores Rodrigo. Tiene su acceso desde la citada carretera de Zaragoza a través de la finca que se adjudica a don Francisco Subirón y doña Dolores Rodrigo, por medio de servidumbre de paso a 6 metros de anchura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.706, libro 374, folio 127, finca 36.586.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de doña María del Carmen Ribelles Santabábara:

1.ª La mitad indivisa de urbana: Parcela de terreno o solar en el centro de la cual se halla construida una casa compuesta de planta baja, mide 29 metros cuadrados. En término de Sagunto, partida Montiver al Mardá. La superficie de la parcela es de 128 metros cuadrados, tiene su frente a la calle Suecia, sin número. Linda: Derecha, entrando o este, con resto de la finca que se segrega; izquierda, con el señor Hans Bager, y fondo o norte, con terrenos de don Federico Fos, o sea, resto de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 546, libro 97, folio 248, finca 12.824.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de la mitad indivisa de urbana: Casa situada en Cuartell, calle Cervantes, número 10 de policía, compuesta de dos pisos y corral, en realidad planta baja y desván y corral; con una superficie de 211 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están edificados y el resto 110 metros cuadrados comprenden el corral descubierto. Linda: Derecha, saliendo, casa de Enrique Beltrán; izquierda, José Chordá Albiach, y espaldas, con otro de herencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 547, libro 14, folio 241, finca 1.727.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3.ª La nuda propiedad de rústica: 523 metros cuadrados en tierra marjal, en término de Benavites, partida de La Ciosa. Linda: Norte, Antonio Gaspar Nadal; sur, Antonio Roca; este, José Sebastián, y oeste, Enrique Beltrán Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 537, libro 13, folio 150, finca 1.638.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de rústica: 1.406 metros cuadrados de tierra huerta, en término de Cuart de los Valles, partida de La Moleta. Linda: Norte, Lorenzo Ramón; sur Manuel Martínez, camino de Cuartell en medio; este, Miguel Inglada Martínez, y Oeste, acequia de la partida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 215, libro 5, folio 42, finca 570.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña María Isabel Vicenta Mari Castelló.

Urbana: Vivienda en quinta planta alta, puerta 22, del edificio sito en Sagunto, calle Petrés, números 3, 5 y 7, recayente esta vivienda en el portal 5 de dicha calle, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie construida de 89,50 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano del ascensor y patio de luz; derecha, patio de luz y vivienda del zaguán contiguo; izquierda, vivienda puerta 21, y fondo calle Segart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.417, libro 226, folio 81, finca 22.190.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Vicente Gandía Moya y doña María del Carmen Ribelles Santabábara.

1.ª Urbana: Vivienda en tercera planta alta, derecha, puerta 5, del edificio sito en Sagunto, con acceso por su portal de la calle Masamagrell, número 1, Superficie construida de 143,66 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuelo calle de Masamagrell; derecha, edificio en comunidad de compradores de señora Aragón y señores Moliner; izquierda, vivienda puerta 6 y portal, rellano de acceso, huecos de escalera y ascensor, patio de luces y almacén del señor Pomer, y fondo, este mismo almacén.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 963, libro 164, folio 55, finca 18.488.

Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

2.ª Rústica: 3 hanegadas 3 cuartas y 42 brazas, equivalentes a 32 áreas y 90 centiáreas de tierra huerta, en la partida de Montiver al Mardá, del término de Sagunto. Linda: Por el norte, Francisco Masía; sur y este, camino de Mardá, y oeste, herederos de Remedios Pérez Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.301, libro 211, folio 248, finca 1.704.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

3.ª La mitad de una ventidosa parte indivisa de urbana: Local en semisótano, del edificio sito en Sagunto, avenida Santos Patronos, números 10, 12, 14 y 16, con entrada por la calle de Alorco y fachadas a dicha calle y a la expresada avenida. Tiene dos planos a distinta altura, denominados semisótano inferior y superior, respectivamente, a los que se accede por entrada común desde la calle Alorco y sendas rampas descendente y ascendente. Está subdividida en 33 espacios perfectamente señalados, delimitados y cerrados, destinados a estación de vehículos o cuartos trasteros de los que los señalados con los números 1 al 18 están situados en el plano o semisótano inferior por cuyo centro discurre una calle interior de acceso y maniobra. Superficie construida en cada altura 513,92 metros cuadrados. Linda, mirando su entrada: Frente, calle Alorco; derecha, las calles a) y b), segregadas, en su día, del semisótano matriz y avenida de los Santos Patronos y subsuelo de la misma; izquierda, locales segregados en virtud del mismo título que se inscribe, señalados con las letras E, F, G, H, I, J, K y L; que tiene entradas independientes desde la calle contigua al río Palancia y se demarcan con los números 34 al 41, ambos inclusive, y fondo, resto del semisótano matriz, que continua teniendo el número 81-C de la propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.429, libro 232, folio 117, finca 24.052.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

4.ª Urbana: Vivienda en quinta planta alta, puerta 21, del edificio sito en Sagunto, calle Petrés, números 3, 5 y 7, recayente esta vivienda por el número 5 de dicha calle, con su correspondiente distribución interior. Ocupa una superficie construida de 88,48 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, escalera y patio de luz; derecha, vivienda puerta 22; izquierda, vivienda del zaguán contiguo, y fondo, calle de Sagunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.417, libro 226, folio 79, finca 22.188.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

5.ª Urbana: Vivienda en primera planta alta alzada del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, y a la calle en proyecto, sin número. Su puerta está señalada con el número 2 del portal C), con su correspondiente zaguán y escalera, abierto aquel a la avenida Mártires Masip. Linda, mirando desde la avenida Mártires Masip: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, rellano, caja de escalera, vuelo, patio de luces y la entidad 17 de la propiedad horizontal; izquierda, la entidad 9 de la propiedad horizontal y vuelo zona verde común al edificio. Ocupa una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 112,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50, folio 138, finca 3.923.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

6.ª Urbana: Vivienda en segunda planta alzada, del edificio sito en Canet de Berenguer, con fachada principal a la avenida Mártires Masip, sin número, y calle en proyecto, sin número. Su puerta está señalada con el número 4 del portal C), con su correspondiente distribución interior. Tiene su acceso por el portal C), con su correspondiente zaguán y escalera, abierto aquel a la avenida Mártires Masip. Linda, mirando desde la avenida Mártires Masip: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, rellano, caja de escalera, vuelo patio de luces; izquierda, la entidad 12 de la propiedad horizontal y vuelo de la zona común verde al edificio, y fondo, el mismo vuelo zona verde común al edificio. Ocupa una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 112,09 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.694, libro 50, folio 142, finca 3.925.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

7.ª Doce hectáreas 32 áreas 75 centiáreas 75 decímetros cuadrados de tierra en parte seco y en parte pinar, huerto de naranjos, con sus caminos interiores, que tiene entrada por el linde este, por la carretera nacional 340, Valencia-Barcelona, y por el oeste, por un camino que la une a otro camino de acceso al depósito de agua de «Imepiel, Sociedad Anónima». Linda: Norte, Josefa Ribelles Ribelles y Joaquín Beltrán Moya; sur, Manuel Porcar Segarra, Ramón Gil Gil, Francisco Lapuerta Beltrán Melchor, Pilar Ortiz Sánchez, Juan Ramón Nebot e Higinio Peirats Beltrán; este, carretera de Valencia-Barcelona, y oeste, municipio de La Llosa, Ernesto Corma Román y municipio de La Llosa y cuya superficie total se distribuye: 4.256,30 metros cuadrados de caminos interiores; 2.993 metros cuadrados de camino exterior; 113.750,34 metros cuadrados de parcela útil, en la que se incluyen naranjos, frutales y pinos, y 2.776 metros cuadrados de seco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II al tomo 1.186, libro 22, folio 1, finca 2.228.

Valorada a efectos de subasta en 66.757.500 pesetas.

8.ª Tres áreas 70 centiáreas de tierra seco, en término de Vall d'Uxó, partida Fondo. Linda: Norte, este y oeste, resto de finca y sur, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules II, al tomo 1.185, libro 203, folio 151, finca 22.159.

Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

Sagunto, 17 de noviembre de 1988.-El Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-La Secretaria.-2-C.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 330 de 1985, se tramita juicio declarativo de menor cuantía a instancias de don Lauro Sangüesa Adell y doña Aurea Sabater Viñals, representados por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Vicente García-Carpintero Ruiz-Valdepeñas, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez,

término de veinte días, en cuatro lotes diferentes y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a dicho demandado, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1989 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 13 de marzo de 1989 y hora de las once de su mañana y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 13 de abril de 1989, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate; así como que, la escritura de venta será otorgada por los propios actores don Lauro Sangüesa Adell y doña Aurea Sabater Viñals. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bienes:

Como de la propiedad de don Vicente García-Carpintero Ruiz-Valdepeñas.

Primera.-Planta baja o local comercial de la izquierda mirando a la fachada de la casa señalada con el número 2. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada con zaguán o patio de entrada, caja de escalera, y la otra planta baja de la derecha, mirando a la fachada; por la izquierda, la planta baja de la derecha, entrando de la casa número 4, y por el fondo, con la planta baja de la derecha, entrando o mirando a la fachada de esta casa. Ocupa una superficie de 106 metros 20 decímetros cuadrados.

Cuota de participación 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 684, libro 66 de Puzol, folio 28, finca 8.247.

Valorada a efectos de subasta en 2.655.000 pesetas.

Segunda.-Planta baja o local comercial de la izquierda mirando a la fachada de la casa señalada con el número 4. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada con zaguán o patio de entrada y caja de escalera, hoy planta baja de la derecha, mirando a la fachada de la casa señalada con el número 6; izquierda, planta baja de la derecha, mirando a la fachada de la casa señalada con el número 6, hoy zaguán o patio de entrada y caja de escalera, y fondo, Vicente Mortes Estrems y José María Mostes Fabado hoy Juan Morera Domínguez. Ocupa una superficie de 47 metros 75 decímetros cuadrados.

Cuota de participación 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 563, libro 56 de Puzol, folio 191, finca 7.261.

Valorada a efectos de subasta en 1.103.750 pesetas.

Tercera.-Vivienda sita en la primera planta alta del edificio en Puzol, avenida Dieciocho de Julio,

número 97. Consta de varias dependencias demarcada con la puerta número 1, tipo A. Ocupa una superficie construida de 147 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo su acceso por medio de escalera y ascensor y linda: Derecha, mirando su fachada, con vivienda puerta número 2, hueco de escalera y ascensor y patio de luces pisable en esta vivienda; izquierda, Francisco Miguel Domingo; espaldas, patio de luces posterior pisable en esta vivienda, y frente, con la avenida Dieciocho de Julio.

Cuota de participación 6,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 962, libro 87 de Puzol, folio 11, finca 9.969.

Valorada a efectos de subasta en 5.168.450 pesetas.

Cuarta.-Parcela 62/63 de tierra seco en Gilet. Partida del Pla de Guilo, mide 711 metros cuadrados, y linda: Norte, barranco de la Maladicha; sur, calle; este, camino del barranco Balau, y oeste, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.673, libro 35, folio 146, finca 2.987.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Sagunto, 29 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-La Secretaria.-3-C.

★

Don Eloy Velasco Núñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 246 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario, a instancias de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra doña Caridad Orea Parra, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en un solo lote y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1989 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 13 de marzo de 1989 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de abril de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda chalé en término de Gilet, en la urbanización «La Paz», sobre un solar de 3.027 metros cuadrados aproximadamente, de cuya superficie hay edificados en varias plantas, o sea, en planta baja y dos pisos altos, 900 metros cuadrados aproximadamente; en la planta baja y los dos pisos altos se destinan en su totalidad a vivienda propiamente dicha, con distribución propia para habitar y servi-

cios, componiendo la misma una sola vivienda, y en la última planta alta existe una terraza cubierta, hallándose el resto del terreno descubierto dedicado a piscina, jardín y espacios libres. La edificación se encuentra al lindero este de la total parcela, teniendo su acceso por el lindero sur o frente mediante la avenida de su situación a avenida número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.037, libro 21 de Gilet, folio 77, finca 2.106. Tasada a efectos de subasta en 6.935.000 pesetas.

Sagunto, 5 de diciembre de 1988.—El Juez, Eloy Velasco Núñez.—El Secretario.—4-C.

## SALAMANCA

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 80/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Hormigones y Grúas, Sociedad Anónima», de Salamanca, contra doña Florencia Rodríguez y Rodríguez, mayor de edad y vecina de Salamanca, en reclamación de 90.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana. Cuarenta y una.—Vivienda en la planta séptima del edificio en esta ciudad, Velázquez, 1, tipo B, con fachadas a la avenida de Federico Anaya y a la calle Velázquez; está compuesta por vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Mide 85 metros 67 decímetros

cuadrados útiles y 110 metros 99 decímetros cuadrados construidos. Tiene balcón y una ventana a la avenida de Federico Anaya y cuatro ventanas y balcón a la terraza de la calle Velázquez. Linda: Por la izquierda, mirando por calle Velázquez, con avenida de Federico Anaya y tipo A; por la derecha, piso C; por la espalda, con piso A y meseta de escalera, y por el frente, con la calle Velázquez. Cuota: 2,96 por 100. Inscrita al libro 352, tomo 3.106, folio 148, finca 28.272.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—6-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 2, de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 200/1984 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Luis Hernández Mirueña Estévez y don Agustín Hernández Mirueña Pérez (fallecido), hoy sus herederos; la esposa, doña Carmen Estévez Álvarez, y sus cinco hijos, el expresado don José Luis, don Agustín Ángel, don Enrique Antonio, doña María Luisa y doña María del Pilar Hernández Estévez, en reclamación de 571.321,72 pesetas de principal y 350.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

### Bien que se subasta

Urbana. Número 14.—Piso vivienda de la séptima planta de la casa en Salamanca, en la avenida de Portugal, 70, situado a la izquierda según desembar-

que de la escalera y señalado con la letra A; tiene dos puertas de acceso y se compone de vestíbulo, «office», tres habitaciones y terraza en fachada a la avenida de Portugal, dos habitaciones y terraza al patio y cuarto de baño y aseo. Mide 118,49 metros cuadrados útiles. Tiene dos huecos de ventana a la avenida de Portugal, una puerta y una ventana a la terraza de dicha avenida y dos ventanas y una puerta a la terraza al patio posterior y una ventana al patio. Linda: Por la derecha, mirando desde la avenida de Portugal, con fincas de la Congregación de las Hijas de María Madre de la Iglesia; por la izquierda, piso letra B y hueco de escalera y ascensor; por el fondo, con patio, y por el frente, con la avenida de Portugal. Cuota: 5,50 por 100. Inscrita al tomo 658/2.ª, tomo 3.580, finca 18.271-N.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 20 de diciembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7-C.

## SANTANDER

### Edicto

Don Antonio Muñiz Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 606/1983, se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por don Abel Mier Acebo, representado por la Procuradora señora Camy Rodríguez, contra don Félix Doblechero Viana y doña Angeles Gómez Marín, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las once horas del día 27 de febrero de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlas, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de marzo de 1989, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 27 de abril del mismo año, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

### Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número 10 y la nave industrial sita en la zona industrial urbanizada de «Nueva Montaña», de Santander, con una superficie de 620 metros 92 decímetros cuadrados, que fue adquirida a «Urbanización de Nueva Montaña, Sociedad Anónima», y consistente en porche en un 50 por 100 indiviso.

Valorada en 12.000.000 de pesetas

Dado en Santander a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.—El Secretario.—5.801-D.

## SEGOVIA

## Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 178/1988, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, contra la finca hipotecada por «Pascual Rogero Integraciones, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en término de Valverde del Majano (Segovia). Terreno en los parajes del Prado del Polear, Prado de los Santos y del Pinarejo, de superficie 2 hectáreas 95 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, pinar de Angela Tapia, finca de Alfonso Tabanera y zona excluida; sur, finca de Mariano Llorente Martín; este, el arroyo del pueblo, zona excluida, barranco y finca de Eusebio Ayuso Llorente, y oeste, camino del Prado de los Santos y pinar.

Dentro de la finca y formando parte integrante de la misma, se han construido diversos edificios destinados a la cría y cebo de ganado porcino, compuesto de las siguientes naves:

1. Nave a dos aguas de 58,70 metros de larga por 16 de ancha, dividida en ocho departamentos. Tiene ocho puertas en cada pared longitudinal, con servicio de agua, luz y alcantarillado.

2. Nave de 756 metros cuadrados, destinada para cerdos de cebo, con servicio de agua, luz y alcantarillado.

3. Nave de 397 metros cuadrados, destinada para cerdas en gestación, con los indicados servicios.

4. Nave de 45 metros cuadrados de dos plantas. En planta alta se alojan los depósitos de agua para suministro de la explotación, y en la baja, hay un almacén.

5. Nave de 390 metros cuadrados, para cerdas de parto, con servicios de agua, electricidad y alcantarillado.

6. Nave de 98 metros cuadrados a una sola agua, adosada a la pared de la linde con la finca que se utiliza como almacén.

7. Nave de 110 metros cuadrados, a una sola agua, que se utiliza como nave de destete de lechones.

8. Edificio de una sola planta de 182 metros cuadrados, que consta de dos viviendas con todos sus servicios.

9. Edificio de 36 metros cuadrados, destinado a oficina, a la izquierda de la puerta de entrada a la explotación, y tiene adosado un servicio.

El suministro de agua se efectúa por medio de una perforación de 60 metros de profundidad, y la energía eléctrica por medio de un transformador de 50 cavas, con una superficie de 5 metros cuadrados. Toda la finca se encuentra cercada de pared de bloque de cemento, de una altura de 2 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.131, libro 87, folio 47, finca 8.600, inscripción décima.

Tipo: 36.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta.—Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 27 de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta.—Se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de abril próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: 27.000.000 de pesetas.

Fecha de la tercera subasta.—Tendrá lugar la misma el día 24 de mayo próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 19 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—10.091-A.

## SEVILLA

## Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 935 de 1988-P, a instancia de don Eduardo Poole de Liñán, se tramita expediente por extravío de una letra de cambio, por importe de 1.000.000 de pesetas, librada por «Edificio Hadriano, Sociedad Anónima», vecina de Sevilla, plaza Nueva, 13, aceptada por don José Antonio Fernández Sánchez, vecino de Sevilla, plaza Refinadores, 1, vencimiento 30 de diciembre de 1987, avalada por el «Banco Hispano Americano», sucursal Feria, de Sevilla. Dicha letra fue librada y aceptada como parte de pago aplazado de finca recogida en escritura notarial otorgada en Sevilla el 31 de diciembre de 1985 ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde. Según manifiesta el solicitante, le fue endosada dicha letra y se le había extraviado.

Y por resolución de esta fecha he acordado publicar lo anterior y fijarse el término de un mes, que comenzará a partir de la publicación del presente, para que el tenedor de dicho título, letra de cambio, pueda comparecer en este Juzgado y referidos autos y formular su oposición y alegar su derecho.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—33-C.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Juan María Jiménez Moya y don Tomás Jiménez Moraya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Solar edificable en el término y paraje de San Clemente (Cuenca), de 554 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, el camino de Zumacares, en una longitud de 16,50 metros; sur, resto de la finca

matriz; este, el camino vecinal a Matas Verdes, en una longitud de 35 metros, y oeste, resto de finca matriz en una longitud de 29 metros cuadrados. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, con destino a taller de herrería, a las afueras del pueblo de San Clemente, en el paraje «El Tejar», que queda en la confluencia de los caminos de Matas Verdes y el de Zumacares; tiene una superficie construida de 438 metros cuadrados, quedando en su lado oeste un corral que ocupa 116 metros cuadrados; su superficie total es de 554 metros cuadrados y tiene los mismos linderos que el solar sobre el que se ha construido. Título: Pertenece por mitad y pro indiviso a don Juan María y don Tomás Jiménez Moya, por compra a don César Carnicero Peñaranda y su esposa, doña Apolonia Peñaranda García. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Clemente (Cuenca), al tomo 674, libro 138, folio 26, finca número 17.690, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, 1, el próximo día 8 de febrero de 1989, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de marzo de 1989, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1989, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo por el presente se notifica a los demandados la celebración de la subasta a los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18-C.

## TOLOSA

## Edicto

Don Garbide Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 63/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Papelera del Araxes, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento en el día de hoy se ha acordado se haga pública la resolución recaída en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.-Juzgado de Primera Instancia de Tolosa, a 26 de diciembre de 1988.

Dada cuenta del anterior escrito que se unirá al expediente de su razón, haciendo entrega de las copias presentadas a la parte contraria, y

Hechos.-Primero: Que habiéndose solicitado por la Entidad suspensa "Papelera del Araxes, Sociedad Anónima", en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado bajo el número 63/1988 la sustitución del procedimiento oral por el procedimiento escrito,

Razonamientos jurídicos.-Primero: Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 en el que se establece que cuando el número de acreedores excede de doscientos, caso que ocurre en esta suspensión de pagos, se podrá acordar la suspensión de la Junta sustituyéndola por la tramitación escrita.

Segundo: Que habiéndose observado las formalidades exigidas por la Ley y en concreto el informe favorable de los Interventores.

En su virtud,

Acuerdo: Suspender la celebración de la Junta de acreedores de la suspensión de pagos de "Papelera del Araxes, Sociedad Anónima", prevista para el día 12 de enero de 1989, a las doce horas, y en su lugar sustituiría por el procedimiento escrito, otorgando un plazo de cuatro meses para que la suspensa presente ante este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado" y periódico "El Diario Vasco", haciendo entrega de dichos despachos al Procurador de la suspensa señor García del Cerro, para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido, de que doy fe.-El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.-Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica, Rubricados.»

Dado en Tolosa a 26 de diciembre de 1988.-El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.-El Secretario.-11-3.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 367/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, en representación de «Almacenes Celso Míguez, Sociedad Anónima», contra don Diego Rodríguez Megias y la Entidad «Nuevo Rastro, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado don Diego Rodríguez Megias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lallín, 4, el próximo día 10 de marzo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Terreno sito en el lugar de Foxos, parroquia de Noalla, municipio de Sanxenxo; de la superficie de 7 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Juan Vázquez, sur, Justo Bermúdez; este, herederos de Manuel Fontán, y oeste, arenal con camino en medio que sirve de acceso. El terreno está completamente cercado y en su parte posterior hay una construcción de vivienda unifamiliar, tipo prefabricado, de planta baja y dos patios bajo cubierta a dos aguas, de pizarra, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de diciembre de 1988.-El Magistrado.-El Secretario.-8-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ONTINYENT

#### Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 56/1986, de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: Ontinyent a 22 de octubre de 1987. Vistos por la señora Juez de Distrito doña Isabel María Artero Molino el presente juicio verbal de faltas número 56/1986, sobre daños por imprudencia, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal; Vicente Mullor Bernabéu, como denunciante; Carlos P. Navalón, como presunto culpable, y el Centro de Ayuda Social para la Juventud, como responsable civil subsidiario.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos P. Navalón como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, al pago de las costas judiciales y a que indemnice a Vicente Mullor Bernabéu en 32.611 pesetas más los intereses legales, declarando responsable civil subsidiario al Centro de Ayuda Social a la Juventud y la responsabilidad civil directa de la Compañía de seguros «Mutua Popular del Automóvil». Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Isabel Artero. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al presunto responsable civil subsidiario Centro de Ayuda Social a la Juventud, quien se encuentra en paradero descono-

cido y cuyo último domicilio fue en Alicante, calle Benito Pérez Galdós, 30, libro y firma la presente en Ontinyent a 20 de diciembre de 1988.-La Juez, María Pilar Mur Marqués.-La Secretaria.-20.483-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 26 de octubre de 1988 contra Santiago Pastor Benjumea, hijo de Santiago y de Encarnación, natural de Sevilla, nacido el día 24 de diciembre de 1963, soltero, feriante y con documento nacional de identidad número 28.717.893, acordado en sumario de urgencia, número 63/1986, por robo.

Plasencia, 5 de diciembre de 1988.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-1.754.

★

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de noviembre de 1988 contra José María Hernández Martín, hijo de Gregorio y de Heliodora, natural de Velilla del Río Carrión (Palencia), nacido el día 27 de mayo de 1961 y vecino de Granja de Granadilla (Cáceres), plaza del Rincón, 7, acordado en sumario de urgencia número 80/1986, por robo.

Plasencia, 5 de diciembre de 1988.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-1.755.

★

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 16 de noviembre de 1988 contra Juan Miguel Miran Sánchez, hijo de Silvino y de Elena, natural de la Granja (Cáceres), nacido el día 31 de julio de 1963 y vecino de Tossa de Mar (Gerona), acordado en sumario de urgencia número 80/1986, por robo.

Plasencia, 7 de diciembre de 1988.-El Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.-El Secretario.-1.776.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por la presente se cita al recluta Pardo Rodríguez, José, perteneciente al reemplazo de 1988, alistado por el Ayuntamiento de Avila, nacido el 31 de enero de 1969, hijo de Antonio y de María José, con documento nacional de identidad número 6.568.870, y cuyo último domicilio conocido es Cardenal Cisneros, 29, segundo derecha, de Avila, a fin de que en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Avila a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas al NIR S-3, Acuartelamiento General Arroquiza, Salamanca, con el sexto llamamiento del reemplazo 1988, donde ha sido destinado por la superioridad.

Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, sobre falta de incorporación a filas.

Avila, 23 de noviembre de 1988.-El Comandante Jefe, Eugenio Grande Iglesias.-1.723.